

Para su conocimiento y demás se hace saber lo siguiente:

Fecha de creación de Ministerio de Guerra y Marina, actual Ministerio de Defensa Nacional.

Se establece como cita. (88088794)

Decreto N° 606/988

Visto la propuesta del Ministerio de Defensa Nacional, para que se establezca el 22 de diciembre de 1828, como fecha de creación del mismo.

Resultando:

- I. que los estudios realizados por la Oficina de Relaciones Públicas (Departamento de Biblioteca) de dicha Secretaría de Estado, reunió las Leyes, Decretos, Actas y demás documentación histórica que prueban la creación del "Ministerio de Guerra", luego "Ministerio de Defensa Nacional".
- II. que se consideró como adecuado tomar la fecha más antigua a partir del momento en que el entonces "Estado de Montevideo" se separó de las "Provincias Unidas del Río de la Plata", en el período Pre-Constitucional de independencia absoluta.
- III. que dichos antecedentes fueron puestos a consideración del Cuerpo de Historiadores del Ejército, el cual recomendó, luego de pormenorizado estudio, que después de aprobada la Convención Preliminar de Paz, la Asamblea General Constituyente y Legislativa, designó al General Rondeau Gobernador Provisorio. Dicho Gobernador asumió el cargo el 22 de diciembre de 1828, formando el mismo día su Gabinete integrándolo con el señor Coronel don Eugenio Garzón, como Ministro de Guerra y Marina.

Atento a los fundamentos expuestos

El presidente de la República, Decreta:

Artículo 1° - Establécese como fecha de creación del Ministerio de Guerra y Marina, actual Ministerio de Defensa Nacional, el 22 de diciembre de 1828.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese y archívese.

SANGUINETTI.- Tte. Gral. Hugo M. Medina